



Expte N° 53.179.
SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO la presentes actuaciones relacionadas con lo solicitado por el Secretario de Posgrado, de modificar el Artículo 2° de la Resolución CD N° 010/01 de fecha 5 de marzo de 2001, relacionada con las Pautas para el otorgamiento del aval académico en el marco de la convocatoria a Becas de Posgrado para Maestría y Doctorado, para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Litoral y la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de pertinencia de las presentaciones a las mencionadas becas, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CD N° 010/01, de fecha 5 de marzo de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Integrar la Comisión de Evaluación de pertinencia de las presentaciones de la siguiente manera:

Secretario de Posgrado

Secretario de Ciencia y Técnica

Secretario Académico

Directores de Departamento

Un representante del Consejo Directivo

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada Comisión deberá abocarse a confeccionar un nuevo reglamento relacionado a las Pautas para el otorgamiento del aval académico en el marco de las Convocatorias a Becas que faciliten la formación de posgrado de docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Litoral.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Expte N° 53.179.

ARTÍCULO 3°.- Designar como representante de este Consejo ante la Comisión de Evaluación, a la Mag. Ing. Graciela María Beatriz PUSINERI (DNI N° 13.631.107).

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Académica, Directores de Departamentos y Departamento Personal. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 084/10.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar